

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

**“OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de un proveedor de nube privada en Colombia, para el alojamiento de: (i) los sitios web y servicios asociados a los portales; (ii) las aplicaciones de pagos en línea e inteligencia de negocios; (iii) servicios Windows (Directorio Activo, Federación de identidades) y colocación de servidores físicos.”.

#### 1. **INTERESADO UNO – INFOTIC SOLUCIONES INTELIGENTES FECHA 15 DE MAYO 3:38 PM**

##### 1.1. **PREGUNTA #1.1:**

*Solicitamos respetuosamente la eliminación del requisito de certificación ISO 27001 en el proceso de licitación en curso. Consideramos que la eliminación de este requisito permitirá una mayor participación de potenciales oferentes y facilitará la concurrencia de empresas que, si bien no cuentan con dicha certificación, poseen la capacidad y experiencia necesarias para cumplir con los requerimientos del proyecto*

##### **RESPUESTA PREGUNTA #1.1:**

Frente a la solicitud, no se acepta la observación toda vez que el análisis de la necesidad de la entidad se estableció como fundamental que el servicio a ser prestado cuente con las características de seguridad de la información establecidas en la norma ISO:27001; de igual manera se identificó que las nubes disponibles en el mercado cuentan con esta certificación por lo que no se ve afectada la pluralidad de oferentes.

##### 1.2. **PREGUNTA #1.2:**

*Solicitamos a la entidad ampliar lo solicitado en el numeral 3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de la siguiente manera:*

*El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto y/o actividades y/o alcance sea la prestación de servicios de nube privada y Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE*

## **RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES**

### **INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909**

*PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.*

*Lo anterior permitirá un mayor número de participantes sin afectar el objetivo final de este requisito que es demostrar experiencia en actividades propias del presente proceso.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #1.2:**

Se acepta la solicitud, las certificaciones deberán tener en el objeto o alcance la prestación de servicios de nube privada y/o colocación en Colombia.

#### **1.3. PREGUNTA #1.3:**

*Agradecemos a la entidad aclarar "han manifestado su interés", solicitamos sea socializado si existe alguna acción para manifestar interés para presentar propuesta o si con solo la presentación de la oferta el proponente presenta interés.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #1.3:**

Se aclara que la condición se cumple con el diligenciamiento del ANEXO **No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, donde el proponente manifiesta su interés y acepta las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

## **2. INTERESADO DOS TERASYS.COM.CO 16 MAYO 10:00 AM**

#### **2.1. PREGUNTA #2.1. a):**

"CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN" "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR 2.2.1 2.2.2" "Tabla de Componentes: - Microsoft Windows  
- Linux RED HAT - LINUX CENTOS - LINUX DEBIAN - Microsoft SQL Enterprise  
- MYSQL (que se menciona en la tabla de servicios)"

*a) Nos pueden facilitar las versiones específicas de los sistemas operativos de los servidores y de los motores de base de datos que se identifican en las tablas de estas secciones*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #2.1.a):**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

COMPONENTE	Versión
Microsoft Windows	Windows Server 2016 Standard
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8
LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11
Microsoft SQL Server Enterprise	Microsoft SQL Server 2019 enterprise
MYSQL	MYSQL Community Server 5.7.2.2

#### 2.1. PREGUNTA #2.1. b):

*¿Los SO LINUX CENTOS y DEBIAN deben contar con suscripciones para tener soporte del fabricante?*

*Igualmente, la misma pregunta para el motor de BD MYSQL.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #2.1. b):

Todos los servicios entregados a la entidad deberán contar con las respectivas licencias y suscripciones según las políticas de cada fabricante, para la entidad es transparente el servicio.

#### 2.2. PREGUNTA #2.2.):

"CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN" 2.4. DURACIÓN  
El contrato que surja con la de la presente ser prorrogado de acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA.

*Existen causales de terminación de contrato anticipadas específicas, dado que se pueden causar perjuicios económicos al contratista como por ejemplo los servicios de collocation que se contratan con el DataCenter como mínimo a 1 año.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #2.2:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de terminación anticipada del contrato según el régimen de contratación que nos rige, sin embargo, se debe justificar las fallas reiteradas en el servicio y la mala prestación del mismo

#### 2.3. PREGUNTA #2.3): No se acepta la observación.

CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA "3.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

NOTA DOS – CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES" ""previamente a la fecha de apertura de la invitación se encuentre debidamente constituida y su objeto social debe guardar relación directa con el bien o servicio que se contratará con ocasión a proceso de selección derivado de la Invitación""

""debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la Propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar""

*Nos pueden aclarar cuál de las dos condiciones de constitución aplica*

#### RESPUESTA PREGUNTA #2.3:

Para los efectos de la convocatoria los consorcios o las uniones temporales deben estar conformadas y constituidas entre la fecha de apertura de la invitación y fecha de presentación de la propuesta.

#### 2.4. PREGUNTA #2.4:

CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA 3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 "Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato."

*La CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 debe ser específicamente del proponente o se puede presentar certificación del DataCenter donde se alojará la infraestructura y servicios del objeto del contrato?*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

**RESPUESTA PREGUNTA #2.4:** la certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente.

### **3. INTERESADO TRES –ENLANUBE FECHA 16 MAYO 1:00 PM-6:03 PM**

#### **3.1. PREGUNTA #3.1:**

*Solicitamos a la entidad aclarar si el numeral 2.2.15 de los pliegos no existe o es un error de edición; teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones el numeral "2.2.15." se salta numeración de ítem, y no concuerda con el referenciado en el contrato.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.1:**

Existe un error en la transcripción de los términos de referencia y las condiciones del contrato. Se modificará mediante adenda corrigiendo la numeración de los mismo.

#### **3.2. PREGUNTA #3.2:**

*Con el fin de garantizar pluralidad en la presentación de ofertas, y teniendo en cuenta que los servicios se prestarán desde el datacenter propuesto, solicitamos a la entidad aceptar las certificaciones Uptime Institute Tier Certification ANSI/TIA-942 y Certificaciones de seguridad: ISO 27001 SSAE 18 (SOC 1 y SOC 2) del datacenter; y no tener en cuenta la certificación ISO27001:2013.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.2:**

Frente a la solicitud, se acepta la observación toda vez que el análisis de la necesidad de la entidad se estableció como fundamental que el servicio a ser prestado cuente con las características de seguridad de la información establecidas en la norma ISO:27001; de igual manera, la certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente.

#### **3.3. PREGUNTA #3.3:**

*Solicitamos a la entidad aclarar el alcance del puntaje de valor agregado, teniendo en cuenta que en el anexo 4 varios de los ítems a los que se dé respuesta "SI" se entiende que sumaran para el puntaje. "(Si responde si, se tendrá en cuenta como valor agregado)"*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.3:**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

La descripción de cómo serán asignadas las calificaciones para los valores agregados se encuentran descritas en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia.

#### 3.4. PREGUNTA #3.4:

*Solicitamos a la entidad aceptar certificaciones cuyo objeto sea la prestación de "servicios de nube privada, o IAAS, y/o Colocación"*

**RESPUESTA PREGUNTA #3.4:** Se acepta la observación y se modifican los términos de referencia mediante adenda quedando de la siguiente manera .2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de nube privada y/o publica, y/o IAAS y/o Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya .....

#### 3.5. PREGUNTA #3.5:

*Solicitamos a la entidad aclarar si en caso de firma de contrato hay cargos adicionales como compra de estampillas o impuestos diferentes a los normalmente establecidos por la nación y el distrito de Bogotá.*

**RESPUESTA PREGUNTA #3.5: NO APLICAN** descuentos de estampillas (no cumple hecho generador para estas) o retenciones diferentes a las los normalmente establecidos por la nación y el distrito de Bogotá.

#### 3.6. PREGUNTA #3.6:

*Solicitamos a la entidad aclarar la fecha de entrega de los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura; teniendo en cuenta que en el contrato se resalta la fecha 18 de junio 2024 y en los pliegos refiere "(en fecha a definir antes de la suscripción del contrato)",*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.6:**

En el CAPITULO II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 2.4 DURACION La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta por el término de trece (13) meses (doce (12) meses de prestación de servicio y un (1)

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

mes transición) contados a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de las garantías.

#### 3.7. PREGUNTA #3.7:

Anexo No. 3 - Minuta de contrato (1) "CONSIDERACIONES

SEGUNDA: Que PROCOLOMBIA cuenta con cuatro (4) auditorios, tres (3) salas de telepresencia y dos (2) salas de juntas con sistemas de audio y domótica que se encuentran en obsolescencia tecnológica, estos equipos presentan fallas que no permiten su uso.

De acuerdo con lo anterior, PROCOLOMBIA requiere contratar la prestación del servicio externo de renovación tecnológica auditorios, salas telepresencia y salas de juntas presidencia." De la manera más cordial se solicita modificar está consideración ya que es diferente al alcance requerido a nivel de servicio de nube privada.

#### RESPUESTA PREGUNTA #3.7:

Se presento un error de transcripción. En adenda serán modificados los textos para dar alcance a la solicitud y corregir los documentos.

#### 3.8. PREGUNTA #3.8:

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.2.2 Entregar los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura a más tardar el 18 de junio de 2024, las siguientes son las cargas de trabajo en los 30 servidores virtualizados los cuales deberán ser entregados por el CONTRATISTA para dar inicio del servicio, así: "

*Entendemos que los recursos de cómputo requeridos para los 30 servidores que se deben migrar se encuentran incluidos en la línea base requerida de 362 vcpus - 640 gb de ram y 21800 gb de almacenamiento del numeral 2.2.1. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #3.8:

Las características de los servidores listados en el numeral 2.2.2 se encuentran incluidas dentro de la línea base especificada en el numeral 2.2.1.

#### 3.9. PREGUNTA #3.9:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.2.6 Garantizar que cuenta con las herramientas de software o hardware que permitan la replicación entre los servidores con el motor de base de datos MYSQL.

*Entendemos que la administración de las bases de datos y la configuración de replicación a nivel de bases de datos es responsabilidad de PROCOLOMBIA. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto. De lo contrario, por favor aclarar cuál es el alcance detallado a nivel de replicación de los servidores con MySQL.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.9:**

El numeral 2.2.6 no corresponde a la descripción que solicita aclaración, el numeral que corresponde a la solicitud entendemos es el numeral 2.2.7 "Garantizar que cuenta con las herramientas de software o hardware que permitan la replicación entre los servidores con el motor de base de datos MYSQL"

Con respecto a lo anterior el contratista deberá poner a disposición de PROCOLOMBIA las herramientas necesarias que permitan a la entidad realizar la gestión de las bases de datos.

#### **3.10. PREGUNTA #3.10:**

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.2.11. Contar con las alertas automáticas enviadas a las personas definidas por PROCOLOMBIA, opciones de notificación telefónica, correo electrónico y SMS entre otros. "

*De la manera más cordial se solicita a la entidad detallar que tipo de alertas automáticas y notificaciones requiere que sean enviadas.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.10:**

Con respecto a lo anterior el contratista deberá poner a disposición de PROCOLOMBIA las herramientas necesarias que permitan a la entidad realizar la notificación de alertas automáticas vía telefónica, correo electrónico y SMS.

#### **3.11. PREGUNTA #3.11:**

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.2.23. Poner a disposición de ProColombia el servicio de backup sobre los archivos, bases de datos y máquinas virtuales de forma separada, el cual debe garantizar la restauración de la información. Igualmente debe realizar una simulación de recuperación de datos una vez al año.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*De la manera más cordial se solicita a la entidad detallar las políticas de backup y retenciones requeridas.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.11:**

Las políticas de backup de la entidad serán entregadas al contratista como parte de la normal ejecución del contrato.

#### **3.12. PREGUNTA #3.12:**

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.2.28. Cumplir con los siguientes ANS para los tiempos de respuesta mínimos para resolución de incidentes, requerimientos, cambios o consultas:

- a). Prioridad 1 (caída total), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a una (1) hora.
- b). Prioridad 2 (Intermitencias), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a dos (2) horas.
- c). Prioridad 3 (Degradación del servicio, nuevas configuraciones o mejoras en la configuración), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a tres (3) horas.
- d). Recuperación de desastres (ataque de denegación de servicio, alteración ficheros, BD), el tiempo de atención y solución debe ser menor a una (1) hora. "

*De la manera más cordial se solicita a la entidad modificar los tiempos de solución, toda vez que si la falla involucra escalamientos al fabricante (sistema operativo, bases de datos, aplicaciones, etc), no es posible comprometer el tiempo de solución de la falla.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.12:**

No se acepta la observación, los tiempos establecidos corresponden a las necesidades del servicio de la entidad.

#### **3.13. PREGUNTA #3.13:**

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.2.34. Para efectos de la CONTINUIDAD DE NEGOCIO, el CONTRATISTA deberá:

- i. Contar con planes de contingencia y continuidad de negocio y estos se encuentran documentados probados para el servicio ofrecido
- ii. Establecer un Gobierno, Roles y responsabilidades para la gestión de la continuidad del negocio

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

iii. Establecer un sistema básico de gestión de continuidad del negocio"

*Entendemos que la solución requerida por PROCOLOMBIA no requiere replicación a un datacenter alterno. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.13:**

La solución requerida por PROCOLOMBIA establece las necesidades de continuidad del servicio en el numeral 2.2.34.

#### **3.14. PREGUNTA #3.14:**

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) "2.4. DURACIÓN La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta por el término de trece (13) meses (doce (12) meses de prestación de servicio y un (1) mes transición) contados a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de las garantías. El contrato que surja con la adjudicación de la presente invitación podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que por este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al CONTRATISTA."

*De la manera más cordial se solicita a la entidad aclarar el plazo de ejecución ya que en la minuta del contrato se hace referencia a 18 meses.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.14:**

Se presentó un error de transcripción. En adenda serán modificados los textos para dar alcance a la solicitud y corregir los documentos.

Aclaremos que el tiempo que corresponde es lo descrito en el numeral 2.4. DURACION; La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta por el término de trece (13) meses (doce (12) meses de prestación de servicio y un (1) mes transición) contados a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de las garantías.

#### **3.15. PREGUNTA #3.15:**

TDR Invitación Simplificada - Nube Privada (Final) Parágrafo: De acuerdo con los numerales 2.2.21 y 2.2.32 el proveedor seleccionado deberá instalar y configurar la infraestructura necesaria para la migración de los servicios de ProColombia (portales de ProColombia, pagos electrónicos de los eventos, tableros de inteligencia de negocios, bodega

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

de datos, Gestor Pro, aplicaciones como Export Access, simulador de costos y PQRs) mínimo 30 días previos a la firma del acta de inicio una vez se compruebe que toda la infraestructura solicitada esta lista.

*De la manera más cordial se solicita a la entidad aclarar la fecha en la que requiere la infraestructura. Entendemos que una vez firmado el contrato y el acta de inicio, correrán estos tiempos. Por favor aclarar la nota "mínimo 30 días previos a la firma del acta de inicio"*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.15:**

Se presentó un error de transcripción. En adenda serán modificados los textos para dar alcance a la solicitud y corregir los documentos.

Aclaremos que el tiempo que corresponde es lo descrito en el numeral 2.4. DURACION; La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta por el término de trece (13) meses (doce (12) meses de prestación de servicio y un (1) mes transición) contados a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de las garantías.

#### **3.16. PREGUNTA #3.16:**

"5.2.2 VALORES AGREGADOS (20 PUNTOS).

Capacidad de procesamiento (vCPU): El proponente que ofrezca la mayor cantidad de núcleos de Procesador como valor agregado sin costo adicional para ProColombia obtendrá el mayor. Las demás propuestas obtendrán puntos de manera proporcional."

*De la manera más cordial se solicita a la entidad modificar y aclarar que este puntaje sea otorgado teniendo en cuenta que lo ofertado sean cores físicos, ya que las vcpus pueden contemplarse con reusó sobre los cores físicos y no se tendría una evaluación equitativa entre los oferentes.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3.16:**

No se acepta la observacion ya que la unidad de medida para la estimación de las necesidades en los términos de referencia se estableció que fuera (vCPU).

#### **4. INTERESADO CUARTO –TI724.COM 16 MAYO HORA 2:54 PM**

##### **4.1. PREGUNTA #4.1:**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*En el RFI se solicita "Balanceador de Gluster Nube Privada" ¿Se refiere a la solución GlusterFS o un balanceador de Clúster?*

#### RESPUESTA PREGUNTA #4.1:

Se requiere un GlusterFS para los servidores Gluster 1, Gluster 2 y Gluster 3 que se presentan en el diagrama del numeral 5 del documento de términos de referencia publicados en el link

#### 4.2. PREGUNTA #4.2:

*En el RFI se solicita "(21,800TB)" lo cual se podría entender como 2,1 PB, por favor aclarar si el valor está dado con separador de miles o decimales o aclarar la capacidad solicitada.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #4.2:

Aclaremos que lo que se esta solicitando es lo que se describe en el numeral 2.2.1segun el recuadro que aparece a continuación.

Componente	Cantidad
vCPU	362
vRAM (Gigas)	640
Almacenamiento (Gigas)	21800
Máquinas Virtuales - incluido licencia/monitorio y backup	34
Admon Sistema Operativo - Microsoft Windows	10
Admon Sistema Operativo - Linux Red Hat	16
Admon Sistema Operativo - Linux Centos	2
Admon Sistema Operativo - Linux Debian	4
Admon BD (incluida la licencia) - Microsoft SQL Enterprise	8 (cores)

#### 4.3. PREGUNTA #4.3:

*Se solicita "Un Servicio de conectividad MPLS FIBRA 100 Mbps entre Datacenter <--> Sede ProColombia" ¿Se requiere configuración L2L?*

#### RESPUESTA PREGUNTA #4.3:

El entendimiento es incorrecto, se requiere configuración L3L, pero se debe respetar el direccionamiento interno actual.

#### 4.4. PREGUNTA #4.4:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*Se solicita "40 IP públicas" ¿Estas deben ser por cada servicio de internet dedicado o son totalizadas para los dos servicios?*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #4.4:**

Según el numeral 2.2.24 (b) El proponente seleccionado deberá suministrar 40 IPs públicas en el protocolo IPv4 para el uso de los diferentes dominios que tiene PROCOLOMBIA.

#### **4.5. PREGUNTA #4.5:**

*Vmware by Broadcom cambió se esquema de licenciamiento, para poder definir que licencia es la apropiada ¿Qué funcionalidades son requeridas de vSphere Enterprise Plus?*

**RESPUESTA PREGUNTA #4.5:** La administración del Vmware la deberá realizar el proponente seleccionado, por tal motivo es quien debe seleccionar el tipo de licencia que requiere.

#### **4.6. PREGUNTA #4.6:**

*Por favor brindar el versionamiento de los sistemas operativos de las máquinas virtuales (Ej Windows 2016, RHEL 7)*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #4.6:**

En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELLECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

<b>Componente</b>	<b>Versión</b>
Microsoft Windows	Windows Server 2016 Standard
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8
LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11

#### **4.7. PREGUNTA #4.7:**

*¿Cuál es el versionamiento de los motores de bases de datos?*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### RESPUESTA PREGUNTA #4.7:

En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

Componente	Versión
Microsoft SQL Server Enterprise	Microsoft SQL Server 2019 enterprise
MYSQL	MYSQL Community Server 5.7.2.2

#### 4.8. PREGUNTA #4.8:

*Se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001, en este punto se refiere al proveedor de nube o al partner front del contrato ???*

**RESPUESTA PREGUNTA #4.8:** La certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente

### 5. INTERESADO CINCO – ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S 16 MAYO HORA 4:19 PM.

#### 5.1. PREGUNTA #5.1:

3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013

*Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional.*

*Solicitamos a la entidad ajustar este requerimiento permitiendo a la empresa interesada en participar presentar el certificado ISO 27001 del data center en donde se encontrara alojada la información y no de la compañía prestadora del servicio.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #51:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

La certificación ISO 27001 se solicita del proveedor de la NUBE. En adenda daremos alcance al requerimiento.

#### **6. INTERESADO SEXTO – GOTOCLOUD.IN 16 MAYO HORA 4:38 PM**

##### **6.1. PREGUNTA #6.1:**

Términos de Referencia observación al numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad solicita: El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de nube privada y Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.  
*Solicitamos respetuosamente a la Entidad se modifique el requerimiento y se pueda acreditar la experiencia en nube privada o nube pública ya que esto permitirá una mayor pluralidad de oferentes.*

##### **RESPUESTA PREGUNTA #61:**

Se acepta la observacion y se modifican los términos de referencia mediante adenda.

##### **6.2. PREGUNTA #6.2:**

Términos de Referencia observación al numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad solicita: El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de nube privada y Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

*Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el requerimiento del valor de cada contrato y se modifique a que el valor total de las experiencias certificadas sea por el monto total del presupuesto, esto permitirá una mayor pluralidad de oferentes.*

##### **RESPUESTA PREGUNTA #6.2:**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

No se acepta la observación toda vez que son reglas preestablecidas por PROCOLOMBIA en su manual de contratación.

#### 6.3. PREGUNTA #6.3:

Términos de Referencia observación al numeral 32.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 La entidad solicita: Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional.

*Solicitamos respetuosamente a la Entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto que la certificación ISO 27001:2013 la debe tener el proveedor de la nube ejemplo Azure.*

**RESPUESTA PREGUNTA #6.3:** La certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente

#### 6.4. PREGUNTA #6.4:

Términos de Referencia observación al numeral 5.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (20 PUNTOS) la entidad requiere: El proponente deberá acreditar experiencia adicional mediante dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la presente invitación, en donde su objeto haya sido la prestación de servicios de nube privada y/o colocación en Colombia cada una de las certificaciones cuya cuantía sea igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$300.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos para obtener el puntaje máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada certificación.

*Solicitamos respetuosamente a la Entidad se modifique el requerimiento y se pueda acreditar la experiencia en nube privada o pública en dos certificaciones adicionales a las solicitadas para la experiencia habilitante.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #6.4:**

No se acepta la observación toda vez que son reglas preestablecidas por PROCOLOMBIA en su manual de contratación.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### 6.5. PREGUNTA #6.5:

Solicitamos respetuosamente a la Entidad incluir dentro de los requerimientos que la empresa oferente cuente con la certificación cuya especialización sea en Azure VMware Solution.

#### RESPUESTA PREGUNTA #6.5:

No se acepta la observación toda vez que las nubes que existen en el mercado no son exclusivas de Microsoft (Azure), y esto limitaría la pluralidad de oferentes.

#### 7. INTERESADO SEPTIMO – SOFT 180 16 MAYO HORA 4:48 PM

##### 7.1. PREGUNTA #7.1:

Con relación a lo solicitado en el numeral 3.2.2:

“3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional”

#### Considerando que:

1. La versión vigente de la certificación ISO 27001 es la ISO 27001:2022 publicada el 25 de octubre de 2022.
2. Junto con la certificación ISO 27001, y considerando el objeto a contratar se hace necesario que se considere la inclusión de las siguientes certificaciones:
  - a. ISO 27001: Gestión de la seguridad de la información.
  - b. ISO 27017: Prácticas de seguridad específicas para servicios en la nube.
  - c. ISO 27018: Protección de datos personales en la nube.
  - d. ISO 27701: Extensión de ISO 27001 para la gestión de información de privacidad
3. Muchos fabricantes o proveedores del servicio de Nube cuentan con modelos de negocio en donde autorizan a sus partners o aliados a comercializar sus productos y servicios, y son estos fabricantes o proveedores los que cuentan con las certificaciones ISO 27000 relacionadas.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el requerimiento actualizando el certificado a la versión ISO 27001:2022 e incluyendo ISO 27017:2015, ISO 27018:2019, ISO:27701:2019. haciéndolos exigibles para el fabricante sobre sus soluciones:*

#### **Quedando de la siguiente manera:**

*Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente acredite que la solución (es) ofrecida cuenta con las certificaciones vigente de estándares de seguridad ISO 27001:2022, ISO 27017:2015, ISO:27018: 2019 e ISO:27701: 2019, así mismo el proponente deberá acreditar que el servicio será prestado con mano de obra certificada en estándares de seguridad ISO 27001. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional Lo anterior destacando la importancia de contar con soluciones y servicios acordes al objeto del presente proceso.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #7.1:**

Se acepta parcialmente la observación, la certificación ISO:27001 debe ser ostentada por los diferentes fabricantes que proveen servicio de Nube. Se solicitará la certificación ISO: 27001:2013 o la ISO: 27001:2022, las demás certificaciones serán las que se soliciten en el presente documento.

En cuanto a la certificación del proponente se solicita que el servicio sea prestado por mano de obra certificada en ISO 27001 y recalando que la certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente, para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional como mínimo un integrante para el numeral 2.2.12.

#### **7.2. PREGUNTA #7.2:**

3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de nube privada y Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano."

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

Solicitamos a la entidad realizar las siguientes 2 modificaciones para presentar la experiencia habilitante cuyo objeto y/o actividades y/o alcance (1) estén relacionadas con servicios de nube privada y/o (2) colocación en Colombia, esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que:

- Los objetos de los contratos son únicos de cada negocio jurídico.
- Para algunas entidades públicas o privadas, la asignación del nombre objeto de un contrato contempla un alcance global o general de lo requerido en algunos casos.
- El hecho que un contrato contenga la experiencia requerida en el alcance u obligaciones específicas no quiere decir que no se haya ejecutado o que no exista la experiencia.
- La experiencia obtenida por un proponente y que se encuentre consignada en el alcance u obligaciones específicas tiene la misma validez y por consiguiente sugerimos y solicitamos que se le dé el mismo tratamiento.

#### RESPUESTA PREGUNTA #72:

Se acepta la observación y se modifican los términos de referencia mediante adenda quedando de la siguiente manera:

“2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de nube privada y/o publica y/o IAAS y/o Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya (...)”.

#### 7.3. PREGUNTA #7.3:

De acuerdo a lo requerido por la entidad contratante en el numeral.3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, Nota 3:

Nota 3: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

**Se solicita se excluya o suprima la Nota No. 3.**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que:

- Es común que una empresa o cliente realice renovaciones de los servicios previamente contratados de acuerdo a la calidad y costo del servicio ejecutado.
- No se incluye argumento jurídico o técnico que invalide las certificaciones de experiencia expedidas por una misma empresa.
- Para MIPYMES es común no contar con un amplio listado de clientes, más si contar con clientes fijos y constantes en los años.

#### **RESPUESTA PREGUNTA #7.3:**

Se adendará en el siguiente sentido:

“Nota: No obstante, lo anterior, se admitirá certificaciones expedidas por la misma entidad o empresa, cuando una de ellas sea para acreditar la presente experiencia específica del proponente establecido como requisito habilitante, y otra para acreditar la experiencia adicional del proponente de que trata el numeral 5.2.1 de la presente invitación.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN TENER EN CUENTA COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN, EN CASO DE QUE NO LO SEÑALE SE TOMARAN EN EL ORDEN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS CERTIFICACIONES EN LA PROPUESTA, SIENDO LAS TRES PRIMERAS LAS CORRESPONDIENTE AL REQUISITO HABILITANTE Y LAS RESTANTES, CORRESPONDIENTE AL ASPECTO CALIFICABLE”.

#### **7.4. PREGUNTA #7.4:**

SOFT 180 SAS, con NIT. 901.383.431-2 manifiesta su interés en participar.

#### **RESPUESTA PREGUNTA #7.4:**

Se aclara que la condición se cumple con el diligenciamiento del ANEXO **No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, donde el proponente manifiesta su interés y acepta las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

#### **8. INTERESADO OCHO ONIS JOHANA ESTRADA RUIZ OJESTRADA18@GMAIL.COM 16 MAYO HORA 5:01 PM**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### 8.1. PREGUNTA #8.1:

Tema: "3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"

Texto: "El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de nube privada y Colocación en Colombia, cada una de las certificaciones debe ser de una cuantía sea igual o superior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$400.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

#### 5.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

"El proponente deberá acreditar experiencia adicional mediante dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la presente invitación, en donde su objeto haya sido la prestación de servicios de nube privada y colocación en Colombia cada una de las certificaciones...".

Solicitamos a la entidad en aras de llevar un proceso bajo los principios determinados en el Manual de Contratación para el Fideicomiso Precolombina, especialmente el principio de Calidad el cual determina que quienes intervienen en el proceso de contratación, deben exigir las mejores condiciones técnicas a los contratistas y el desarrollo de acciones para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos de PROCOLOMBIA, así como el de Selección Objetiva con la oferta más favorable para la entidad, nos permitimos solicitar a la Entidad que la experiencia tanto específica y adicional del proponente incluya o esté relacionada con los servicios de nube privada y colocación, pues como está redactada la condición pareciera que el objeto del contrato que se debe acreditar debe indicar literalmente prestación de servicios de nube privada y colocación en Colombia, pues es posible que los oferentes hayan prestado tales servicios pero que el objeto del contrato no sea idéntico al requerido, o que tales servicios se encuentren en el alcance del objeto o en las obligaciones del contrato.

Es importante recalcar que este tipo de procesos contractuales incluyen normalmente dentro de su objeto otros servicios, no solamente lo correspondiente a Nube Privada y/o Colocación; el proceso incluye otro tipo de servicios por lo que no se encontraría específicamente certificado estas dos actividades de manera puntual y exclusiva por lo que se hace necesario que las actividades a certificar estén dentro del objeto o alcance de la experiencia con que se pretenda soportar la experiencia específica y la adicional.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

De otro lado solicitamos aclarar a qué se refiere la Entidad al exigir que la experiencia a acreditar sea la prestación de servicios de nube privada y/o colocación en Colombia, es decir, si se refiere a que el contrato haya sido ejecutado en Colombia, o a que los servicios de colocación y nube privada operen en Colombia.

#### RESPUESTA PREGUNTA #8.1:

- No se acepta la observación toda vez que se necesita que se demuestre que el proponente tiene la capacidades técnicas y económicas en prestación de servicios de nube privada y/o Publica y/o IAAS y/o Colocación en Colombia.
- Se aceptan certificaciones que acrediten que los contratos hayan sido ejecutados en Colombia.

#### 8.2. PREGUNTA #8.2:

Documento: "ANEXO 3 – MINUTA"

Tema: "CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:"

Página(s): 2

Texto: "2.2. Entregar los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura a más tardar el 18 de junio de 2024, las siguientes son las cargas de trabajo en los 30 servidores virtualizados los cuales deberán ser entregados por el CONTRATISTA para dar inicio del servicio, así...".

*De acuerdo con el Cronograma del Proceso establecido en los Términos de Referencia, la fecha de adjudicación está proyectada para el 19 de junio de 2024, pero el texto transcrito establece que se deben entregar los servidores el 18 de junio, por lo tanto nos permitimos solicitar a la entidad para efectos de no incurrir en errores cronológicos, se aclare si las echas del anexo del contrato serán ajustadas de acuerdo con los tiempos del proceso de Contratación, y de ser el caso actualicen la información en sintonía con el cronograma del proceso.*

**RESPUESTA PREGUNTA #8.2:** Aclaremos que el tiempo corresponde a lo descrito en el numeral 2.4 DURACIÓN; La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta el término de trece (13) meses (doce (12) meses de prestación de servicio y un (1) mes de transición) contados a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de las garantías, las fechas serán ajustadas de acuerdo a los tiempos del proceso de contratación.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

Se ajusta la redacción en el cronograma y se modifica mediante adenda de las fechas de entrega; 1 mes de transición contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

#### 8.3. PREGUNTA #8.3:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Texto: "2.2.1. Suministrar recursos computacionales en una solución de nube privada con una línea base distribuida de la siguiente manera (estos recursos son el máximo para el contrato, pero se iniciaría con un consumo menor, el restante quedaría reservado para crecimientos posteriores), se deberá incluir dentro de la propuesta económica cuál sería el esquema para el pago por consumo con la posibilidad de aumentar y/o disminuir los recursos".

Componente	Cantidad
vCPU	362
vRAM (Gigas)	640
Almacenamiento (Gigas)	21800
Máquinas Virtuales - incluido licencia/monitorio y backup	34
Admon Sistema Operativo - Microsoft Windows	10
Admon Sistema Operativo - Linux Red Hat	16
Admon Sistema Operativo - Linux Centos	2
Admon Sistema Operativo - Linux Debian	4
Admon BD (incluida la licencia) - Microsoft SQL Enterprise	8 (cores)

*Solicitamos a la Entidad, indicar la capacidad base con lo que iniciaría el contrato, pues, como lo mencionan esas son las capacidades máximas. También se solicita aclarar el porcentaje de aumento o disminución de los recursos por mes de servicio.*

**El contratista deberá entregar el total de su ofrecimiento incluyendo los valores agregados conforme el numeral 2.4. DURACION**

*Precisar en qué sección del anexo financiero (Anexo 15), se debe incluir el valor de los elementos relacionados en el anterior cuadro, específicamente: Admon Sistema Operativo - Microsoft Windows, Admon Sistema Operativo - Linux Red Hat, Admon Sistema Operativo - Linux Centos, Admon Sistema Operativo - Linux Debian; que se mencionan dentro del alcance del servicio a contratar.*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### RESPUESTA PREGUNTA #8.3:

El anexo 15 corresponde al valor total de los ofrecimientos técnicos no es necesario discriminar cada tipo de máquina, ya que en los valores de máquinas virtuales debe incluir los valores de las licencias.

#### 8.4. PREGUNTA #8.4:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Texto: "2.14. Garantizar la realización de la configuración de la seguridad de la nube privada que inicialmente requiere los protocolos http, smtp y ftp, con la posibilidad de habilitar protocolos adicionales. Asimismo, se requiere que realice un afinamiento (mejora) en el firewall. Por ejemplo, para habilitar protocolos de Terminal Server, conexión remota a bases de datos, protocolos para compartir archivos, etc."

*Solicitamos a la Entidad, indicar si se cuenta con un estado actual del Firewall donde se evidencie: estado de las reglas, segmentación de la red, privilegios mínimos, logs, firmware, parches, pruebas de penetración, evaluaciones de vulnerabilidad, políticas de administración y acceso, redundancia, disponibilidad y rendimiento.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #8.4:

La información solicitada será socializada con el contratista previa firma del acta de inicio y durante el proceso de migración, sin embargo, aclaramos que la infraestructura actual esta funcional y operativa.

#### 8.5. PREGUNTA #8.5:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Página(s): 12

Texto: "2.2.5. Poner a disposición de ProColombia para su uso el licenciamiento de uso para la plataforma Vmware Enterprise Plus que tenga activado los servicios de clonación y permitir generación de espejos de cada de una de las máquinas;"

*Se solicita a la Entidad, aclarar a qué máquinas virtuales se debe disponer este licenciamiento de Vmware Enterprise Plus.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #8.5:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

las 34 máquinas virtuales solicitadas en el numeral 2.2.1. deberán estar cubiertas por el licenciamiento Vmware.

#### 8.6. PREGUNTA #8.6:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Página(s): 14

Texto: "2.2.21. Poner a disposición de ProColombia un grupo de reportes básicos disponibles en las herramientas de monitoreo que permitan conocer las estadísticas de visitas de los portales, descargas por servidor y descargas por aplicación, estos reportes deberán ser entregados como parte del servicio de forma mensual, trimestral que nos permita consultar vía Web el estado de los servidores y aplicaciones y deberá quedar dentro de la propuesta como ítem independiente el valor de desarrollar reportes para ser consultados por demanda",

*Solicitamos a la Entidad ampliar la información acerca de los reportes básicos mencionados, y puntualmente indicar qué información esperan encontrar, y en qué formato requieren los reportes.*

**RESPUESTA PREGUNTA #8.6:** Mínimo se requieren tres (3) reportes que permitan conocer las estadísticas de visitas de los portales, descargas por servidor y descargas por aplicación, lo deseado es que ProColombia pueda tener acceso a un portal vía Web que permita visualizar en cualquier momento el estado de los servidores y aplicaciones donde también se puedan descargar los reportes.

#### 8.7. PREGUNTA #8.7:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Página(s): 9

Texto: "2.2.2. Entregar los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura (en fecha a definir antes de la suscripción del contrato), las siguientes son las cargas de trabajo en los 30 servidores virtualizados los cuales deberán ser entregados por el proponente para dar inicio del servicio, así".

*Solicitamos a la Entidad indicar el origen de los elementos a migrar, si es de Nube Pública a Nube Privada, de On-Premise a Nube.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #8.7:**

Se debe implementar una migración Híbrida.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### 8.8. PREGUNTA #8.8:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Página(s): 12

Texto: "2.2.11. Contar con las alertas automáticas enviadas a las personas definidas por PROCOLOMBIA, opciones de notificación telefónica, correo electrónico y SMS entre otros."

*Solicitamos indicar la cantidad de personas que deben recibir las alertas mencionadas en el apartado transcrito, y si las opciones de notificación telefónica, correo electrónico y SMS entre otros son ejemplos de los medios que se pueden implementar (optativo), o si se deben implementar todas.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #8.8:

Dentro del valor total del contrato consideramos se deben entregar tantas como sea necesario aclarando que PROCOLOMBIA no tiene más de 50 funcionarios en la parte técnica.

#### 8.9. PREGUNTA #8.9:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Página(s): 15

Texto: "2.2.24. El proponente seleccionado deberá garantizar: a) Proveer una conexión a internet de 100 Mbps y en caso de requerir usar más de los 100 Mbps en lo posible suministrar redundancia en los enlaces y equipos de internet. b) Suministrar 40 IPs públicas en el protocolo IPv4 para el uso de los diferentes dominios que tiene PROCOLOMBIA. c) Garantizar una disponibilidad del canal mensual mayor o igual a 99.82%. d) Especificar las características de la conectividad a Internet, el ancho de banda y las condiciones de la conexión (NAP Colombia, Backbone Internacional, etc.)."

*Por lo anterior solicitamos a la Entidad, indicar si es posible que se brinde el pool de 40 Ips en versión IPV6*

**RESPUESTA PREGUNTA #8.9:** No se acepta la solicitud. ProColombia tiene servicios en IPv4.

#### 8.10. PREGUNTA #8.10:

Documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Tema: "2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR"

Página(s): 13

Texto: "2.2.12. Prestar el servicio de manos y ojos remotos (Remote Hands), siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.”.

*Solicitamos a la Entidad, indicar si esta persona es con dedicación exclusiva para este proceso.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #8.10:**

El contratista debe asignar el equipo técnico profesional necesario para dar cumplimiento al 100% de las obligaciones del contrato y cumplir con ANS.

#### **8.11. PREGUNTA #8.11:**

Documento: “TÉRMINOS DE REFERENCIA”

Tema: “2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR”

Página(s): 13

Texto: “2.2.18. Prestar el servicio de Soporte Técnico permanente sobre los niveles físicos, enlace, red y transporte, así como a nivel del Sistema Operativo de los servidores las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. En caso de detectar alguna falla se deberá informar a PROCOLOMBIA de las acciones tomadas para solucionarla.”

*Solicitamos a la Entidad compartir los ANS que se tienen previstos para el servicio de soporte técnico frente a los diferentes niveles y componentes.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #811:**

En el numeral 2.2.28 de los términos de referencia se encuentran los ANS por favor remítase a la información consignada en el mismo.

#### **8.12. PREGUNTA #8.12:**

Documento: “ANEXO 4 - LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD”

Tema: “SECCIÓN 1”

Página(s): 1

Texto: “Cuenta y mantiene vigente la certificación ISO 27001 y su alcance incluye los servicios ofrecidos (Si responde sí, se tendrá en cuenta como valor agregado)”

*Por lo anterior solicitamos a la Entidad, aclarar si se debe entregar o no la certificación ISO 27001 como lo menciona en el documento de Términos de Referencia, porque en el Anexo 4 indican que NO es de estricto cumplimiento.*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

**RESPUESTA PREGUNTA #8.12:** De estricto cumplimiento, La certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente.

#### 8.13. PREGUNTA #8.13:

Documento: "ANEXO 4 - LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD"

Tema: "SECCIÓN 4"

Página(s): 1

Texto: "ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (APLICA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO)"

*Solicitamos aclarar cuál es el alcance específico esperado de este componente del Anexo 4 y asociación con el documento de Término de Referencia.*

*En los anteriores términos se dejan planteadas las observaciones frente a la Convocatoria Pública y documentos anexos.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #813:

Es un error de transcripción, se elimina mediante adenda.

### 9. INTERESADO NUEVE – TIGO 16 MAYO HORA 6:25 PM

#### 9.1. PREGUNTA #9.1:

Desde Tigo manifestamos nuestro interés en participar y presentar oferta en la Invitación Simplificada No. 909 - Nube Privada para contratar la prestación de servicios de un proveedor de nube privada en Colombia, para el alojamiento de: (i) los sitios web y servicios asociados a los portales; (ii) las aplicaciones de pagos en línea e inteligencia de negocios; (iii) servicios Windows (Directorio Activo, Federación de identidades) y colocación de servidores físicos.

Con el fin de hacer un análisis detallado del requerimiento de la entidad para la Invitación Simplificada No. 909 - Nube Privada, solicitamos respetuosamente a la entidad extender el plazo para "solicitud de aclaraciones y/o observaciones" para el lunes 20 de mayo de 2024 y responder las observaciones extemporáneas que se hagan.

#### RESPUESTA PREGUNTA #91:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

No se acepta su solicitud debido que el cronograma se construyó de acuerdo a la necesidad contractual y técnica requerida en los TDR

#### **10. INTERESADO DIEZ – TELEFONICA 16 MAYO HORA 6:27 PM**

##### **10.1. PREGUNTA #10.1:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 4 "Cita textual: Garantizar que los servidores de los portales de PROCOLOMBIA que están alojados en los servidores Linux y con bases de datos MySQL, queden distribuidos de acuerdo con el siguiente diagrama:

*Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar como deben quedar distribuidos los siguientes servidores, teniendo en cuenta que en el diagrama no se logran visualizar:*

- *SERVIDOR DE APLICACIONES IIS*
- *APPS*
- *PLATAFORMA ALFRESCO*
- *FEDERACION WINDOWS*
- *DIRECTORIO ACTIVO WINDOWS*
- *BPM - GESTOR DE PROCESOS*
- *SISTEMA DE ARCHIVOS GLUSTER*
- 3 – *PORTALES*
- *SISTEMA DE ARCHIVOS GLUSTER*
- 2 - *PORTALES*
- SISTEMA DE ARCHIVOS GLUSTER*
  
- 1 – *PORTALES*
  
- *STRAPI 2 - PORTALES*
- *STRAPI 1 - PORTALES"*

##### **RESPUESTA PREGUNTA #10.1:**

El proponente debe construir el diagrama, En el numeral 2.2.2. se detalla los recursos y la distribución de los servidores.

##### **10.2. PREGUNTA #10.2:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 1 "Cita textual: SEGUNDA: Que PROCOLOMBIA cuenta con cuatro (4) auditorios, tres (3) salas de telepresencia y dos (2) salas de juntas con sistemas de audio y

Página 29 de 47

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

domótica que se encuentran en obsolescencia tecnológica, estos equipos presentan fallas que no permiten su uso.

De acuerdo con lo anterior, PROCOLOMBIA requiere contratar la prestación del servicio externo de renovación tecnológica auditorios, salas telepresencia y salas de juntas presidencia.

*Observación: Se solicita a la entidad eliminar esta cláusula, ya que el proceso hace referencia a Nube privada, no ha al servicio de renovación tecnológica auditorios, salas telepresencia y salas de juntas presidencia."*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.2:**

Se presentó un error de transcripción. En adenda serán modificados los textos para dar alcance a la solicitud y corregir los documentos.

#### **10.3. PREGUNTA #10.3:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 5 "Cita textual: Suministrar un full rack (Colocación) con capacidad mínima de 4KVA para el alojamiento de 13 equipos tecnológicos físicos propiedad de PROCOLOMBIA.

Asimismo, deberá suministrar el cableado y equipos de red necesarios que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí y con los servidores de la nube privada.

*Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar el diseño y conexión de estos equipos para estimar el cableado necesario entre equipos."*

**RESPUESTA PREGUNTA #10.3:** A continuación, se detalla el diagrama de cómo deben quedar distribuidos los equipos tecnológicos en el rack:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RACK		
SW1_Avaya-3524	1	SN/ 17JP4140K03E
SW2_Avaya-3524	2	SN/ 12JP436F60H6
Controller_Aruba	3	
	4	SN/ C80015547
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
Fortmanager	10	SN/ FMG2HGTA21000106
	11	
FortiAnalyzer	12	SN/ FL-2HFTB19000388
	13	SN/ USGNHYK01G
ClearPass_Aruba HA	14	
	15	SN/ USGNHYK00R
	16	
	17	
Gateway G450	18	
	19	SN/ 13TG15148372
	20	
	21	
	22	
PowerEdge DL330	23	SN/ 17AN44600044
	24	
	25	
SBC Delt340	26	SN/ 22ANS2300024
	27	
HPServer DL380 G10	28	SN/ 2M2052065C
	29	
	30	
HPProliant DL360 G10	31	
	32	SN/ MXQ2470Y57
	33	
	34	
	35	
HPServer DL380 G10	36	SN/ 2M2646050G
	37	
	38	
	39	
	40	
	41	

#### 10.4. PREGUNTA #10.4:

ANEXO 3 MINUTA PAG 5 "Cita textual: Suministrar un full rack (Colocación) con capacidad mínima de 4KVA para el alojamiento de 13 equipos tecnológicos físicos propiedad de PROCOLOMBIA.

Asimismo, deberá suministrar el cableado y equipos de red necesarios que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí y con los servidores de la nube privada.

*Observación: Se entiende que la entidad se encargara de trasladar sus equipos a la nueva ubicación del Colocation."*

**RESPUESTA PREGUNTA #10.4:** El traslado de los equipos físicos deberá realizarlo el proponente seleccionado en coordinación con ProColombia.

#### 10.5. PREGUNTA #10.5

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

ANEXO 3 MINUTA PAG 5 "Cita textual: Suministrar un full rack (Colocación) con capacidad mínima de 4KVA para el alojamiento de 13 equipos tecnológicos físicos propiedad de PROCOLOMBIA.

SIGNAAsimismo, deberá suministrar el cableado y equipos de red necesarios que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí y con los servidores de la nube privada.

Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar las unidades de rack de cada equipo, y el # de las fuentes de poder por equipo."

#### RESPUESTA PREGUNTA #10.5:

No	Equipo	Referencia	Unidades Rack	No Fuentes
1	Switch	Avaya 3524GT-PWR	1	1
2	Switch	Avaya 3524GT-PWR	1	1
3	Appliance	Aruba Controller_7205	1	1
4	Appliance	FortiManager 200G	1	1
5	Appliance	FortiAnalyzer 200F	1	1
6	Appliance	Aruba ClearPass C1000	1	1
7	Appliance	Aruba ClearPass C1000	1	1
8	Gateway	Avaya G430	3	1
9	Servidor	PowerEdge R630	1	2
10	Appliance	Intel Xeon Siperá SBC	1	2
11	Servidor	HP DL380 G10	2	2
12	Servidor	HP DL360 G10	1	2

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

13	Servidor	HP DL380 G10	2	2
----	----------	--------------	---	---

#### 10.6. PREGUNTA #10.6:

ANEXO 3 MINUTA PAG 5 "Cita textual: Suministrar un full rack (Colocación) con capacidad mínima de 4KVA para el alojamiento de 13 equipos tecnológicos físicos propiedad de PROCOLOMBIA.

Asimismo, deberá suministrar el cableado y equipos de red necesarios que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí y con los servidores de la nube privada.

*Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar el diseño y conexión de estos equipos entre los servidores de la colocación y la nube privada."*

#### 10.7. RESPUESTA PREGUNTA #10.6:

EL Diseño de la solución incluyendo las conexiones de estos equipos entre servidores físicos y la nube privada serán responsabilidad dentro del alcance de las obligaciones del contratista, los servidores virtuales y los servidores físicos deberán verse a nivel de red.

#### 10.8. PREGUNTA #10.7:

ANEXO 3 MINUTA PAG 5 "Cita textual: Poner a disposición de ProColombia para su uso el licenciamiento de uso para la plataforma VMware Enterprise Plus que tenga activado los servicios de clonación y permitir generación de espejos de cada de una de las máquinas;

*Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar en donde deben queda alojados los servicios de clonación y espejos, ¿en las maquinas a contratar?"*

**RESPUESTA PREGUNTA #10.7:** Los servicios de clonación y espejos deberán quedar en alojados en los recursos solicitador por ProColombia, el proveedor deberá aplicar depuración constante para no consumirse todos los recursos.

#### 10.9. PREGUNTA #10.8:

ANEXO 3 MINUTA PAG 5 "Cita textual: Garantizar que cuenta con las herramientas de software o hardware que permitan el balance de cargas entre los servidores Linux de producción donde se tiene instalado el CMS DRUPAL.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar si este balanceador debe ser específicamente de fabricante F5 como está relacionado en la propuesta económica y el diagrama técnico o ¿es abierto a potestad del proveedor? Por favor indicar las características técnicas del balanceador."*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.8:**

La solución debe cumplir con las funcionalidades técnicas solicitadas y es abierto a potestad del proveedor.

#### **10.10. PREGUNTA #10.9:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 6 Punto 2.12 "Cita textual: 2.12 Prestar el servicio de manos y ojos remotos (Remote Hands), siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.

*Observación: Por favor indicar cantidad de horas por mes del remote Hands."*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.9:**

El contratista debe asignar el equipo técnico profesional necesario para dar cumplimiento al 100% de las obligaciones del contrato y cumplir con ANS.

#### **10.11. PREGUNTA #10.10:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 6 Punto 2.12 "Cita textual: 2.12 Prestar el servicio de manos y ojos remotos (Remote Hands), siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.

*Observación: El servicio Remote Hands, en que disponibilidad se debe prestar ¿5x8?"*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.10:**

El contratista debe asignar el equipo técnico profesional necesario para dar cumplimiento al 100% de las obligaciones del contrato y cumplir con ANS.

#### **10.12. PREGUNTA #10.11:**

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

ANEXO 3 MINUTA PAG 6 Punto 2.12 "Cita textual: 2.12 el servicio de manos y ojos remotos (Remote Hands), siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.

*Observación: El servicio Remote Hands, aplica solo para la IaaS, ¿Es correcto el entendimiento?"*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.11:**

El contratista debe asignar el equipo técnico profesional necesario para dar cumplimiento al 100% de las obligaciones del contrato y cumplir con ANS para la IaaS.

#### **10.13. PREGUNTA #10.12:**

"ANEXO DESCRIPCIÓN DE REFERENCIA 2.8.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

\*ANEXO 3 MINUTA PUNTO 2.2." "Cita textual: 2.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, Adjudicación 19 de junio de 2024

- Entregar los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura a más tardar el 18 de junio de 2024,

*Observación: Se solicita amablemente a la entidad aclarar la fecha en la que los servidores debe quedar migrados a la nueva infraestructura, ya que el proceso de adjudicación es hasta el 19 de junio. "*

**RESPUESTA PREGUNTA #10.12:** Sí, es correcto que los servidores deben quedar migrados a la nueva infraestructura, a más tardar un mes después de firmada el acta de inicio de este contrato se tiene prevista una fecha tentativa de 18 de julio.

#### **10.14. PREGUNTA #10.13:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 6 PUNTO 2.16 "Cita textual: Realizar el monitoreo constante de consumo del uso de los recursos contratados en temas de aumento o disminución para el control de la facturación mensual, los consumos no podrán superar lo establecido en el numeral 2.2.1., esta información deberá entregarse en el informe mensual para la aprobación de la factura,

*Observación: Se entiende que los consumos del número 2.2.1 del anexo técnico es la línea base y sobre esta línea base Procolombia realizará el pago."*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

**RESPUESTA PREGUNTA #10.13:** El entendimiento es correcto, el pago se hará sobre los recursos efectivamente usados.

**10.15. PREGUNTA #10.14:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 8 PUNTO 2.22 "Cita textual: Poner a disposición de ProColombia un sistema de seguridad informática a través de firewalls robustos y demás dispositivos, software o servicios en la nube que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio.

*Observacion: Se solicita amablemente a la entidad indicar las características técnicas (ejemplo throughput, sesiones.. ) del firewall se seguridad."*

**RESPUESTA PREGUNTA #10.14:**

las características técnicas son:

- Firewall Throughput (Packet per Second) superior a 15 Mbps
- IPv4 Firewall Throughput mínimo 6 Gbps
- IPsec VPN Throughput mínimo 7 Gbps
- SSL-VPN Throughput mínimo 350 Mbps
- SSL Inspection Throughput (IPS, HTTP) mínimo 1.5 Gbps
- Application Control Throughput (HTTP) 2 mínimo 4 Gbps
- IPS Throughput 2 mínimo 2 Gbps
- NGFW Y Threat Protection Throughput mínimo 1.5 Gbps
- Sesiones mínimo 100000

**10.16. PREGUNTA #10.15:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 8 PUNTO 2.22 "Cita textual: Poner a disposición de ProColombia un sistema de seguridad informática a través de firewalls robustos y demás dispositivos, software o servicios en la nube que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio.

Observacion: En el diagrama se visualiza un firewall fortinet, ¿debe ser específico de este fabricante?"

**RESPUESTA PREGUNTA #10.15:** El firewall deberá ser Fortinet, teniendo en cuenta la compatibilidad con nuestros equipos de la seguridad perimetral y con las configuraciones existentes.

**10.17. PREGUNTA #10.16:**

ANEXO 3 MINUTA PAG 8 PUNTO 2.23 "Cita textual: 2.23. Poner a disposición de ProColombia el servicio de backup sobre los archivos, bases de datos y máquinas virtuales de forma

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

separada, el cual debe garantizar la restauración de la información. Igualmente debe realizar una simulación de recuperación de datos una vez al año.

*Observacion: Cual es la frecuencia en la que se deben hacer los backups, por favor indicar.*

**RESPUESTA PREGUNTA #10.16:** Las políticas de backup mínimas que se requieren son:

- Diario incremental (domingo y viernes) cada 24 horas con retención de 7 días.
- Mensual (último domingo del mes) con retención de 30 días.
- Semanal (sábados) con retención de 15 días.

#### 10.18. PREGUNTA #10.17:

ANEXO 3 MINUTA PAG 8 PUNTO 2.23 "Cita textual: 2.23. Poner a disposición de ProColombia el servicio de backup sobre los archivos, bases de datos y máquinas virtuales de forma separada, el cual debe garantizar la restauración de la información. Igualmente debe realizar una simulación de recuperación de datos una vez al año.

*Observacion: ¿Donde se deben entregar los backups?. ¿Se deben entregar en cintas?"*

#### RESPUESTA PREGUNTA #10.17:

Los backups debe quedar alojados donde el proponente seleccionado defina.

#### 10.19. PREGUNTA #10.18:

ANEXO 3 MINUTA PAG 11 PUNTO 2.32 "Cita textual: El CONTRATISTA deberá especificar los tiempos de entrega para cada uno de los entregables del proyecto, junto con su totalización. La solución deberá estar instalada y en funcionamiento a más tardar el 18 de junio de 2024, con la finalidad de darle continuidad al servicio.

*Observacion: Por favor indicar la fecha de instalación, ya que el 18 de junio no está acorde al proceso que se está cursando."*

#### RESPUESTA PREGUNTA #10.18:

El proveedor deberá instalar y entregar en funcionamiento (en el primer mes de prestación del servicio, después de firmada el acta de inicio), teniendo como una fecha tentativa 18 de julio 2024

#### 10.20. PREGUNTA #10.19:

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

ANEXO DESCRIPCION DE REFERENCIA PAG 11 PUNTO 2.2.3 "Cita textual: 2.2.3. Garantizar que los servidores de los portales de PROCOLOMBIA que están alojados en los servidores Linux y con bases de datos MySQL, queden distribuidos de acuerdo con el siguiente diagrama:

*Observacion: Se solicita amablemente a la entidad indicar las características técnicas que debe cumplir los balanceadores dibujados en el diagrama, tanto para el Gluster como para los CODRUPAL."*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.19:**

Para el servicio de Gluster se requiere un balanceador GlusterFS para los servidores Gluster 1, Gluster 2 y Gluster 3 que se presentan en el diagrama del numeral 5 del documento de términos de referencia.

El balanceador para los servidores CODRUPAL-A – CODRUPAL-B y CODRUPAL-2A – CODRUPAL-2B deberán garantizar la distribución del tráfico de red de manera equitativa.

El proponente debe realizar el diagrama actualizado.

#### **10.21. PREGUNTA #10.20:**

ANEXO DESCRIPCION DE REFERENCIA PAG 32 / 5.2.2 VALORES AGREGADOS (20 PUNTOS "Cita textual: 5.2.2 VALORES AGREGADOS (20 PUNTOS)

- Capacidad de procesamiento (vCPU): El proponente que ofrezca la mayor cantidad de núcleos de Procesador como valor agregado sin costo adicional para ProColombia obtendrá el mayor. Las demás propuestas obtendrán puntos de manera proporcional.
- Almacenamiento: El proponente que ofrezca la mayor cantidad de Gigas de almacenamiento adicional como valor agregado sin costo adicional para ProColombia obtendrá el mayor. Las demás propuestas obtendrán puntos de manera proporcional.

*Observacion: Se solicita amablemente a la entidad definir un tope máximo de ofrecimiento como valor agregado como para el procesamiento y almacenamiento esto con el fin de poder estimar mas aterrizado en el modelo de negocio."*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.20:**

No se acepta solicitud, se aclara que el proponente que mayor valor agregado ofrezca obtendrá el puntaje mayor ofrecido por la entidad

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### 10.22. PREGUNTA #10.21:

ANEXO DESCRIPCION DE REFERENCIA PAG 14 punto 2.2.20. "Cita textual: Prestar el servicio de monitoreo permanente sobre los equipos y la conectividad.

*Observacion: ¿El monitoreo también se debe realizar sobre los equipos de colocación de Procolombia?"*

#### RESPUESTA PREGUNTA #10.21:

#### 10.23. PREGUNTA #10.22:

ANEXO DESCRIPCION DE REFERENCIA PAG 14 punto 2.2.20. "Cita textual: Prestar el servicio de monitoreo permanente sobre los equipos y la conectividad.

*Observacion: ¿El monitoreo tambien se debe realizar sobre los equipos de colocacion de Procolombia?"*

#### RESPUESTA PREGUNTA #10.22:

*Si es correcto El monitoreo también se debe realizar sobre los equipos de colocacion de Procolombia.*

#### 10.24. PREGUNTA #10.23:

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

*Respetuosamente se solicita a la entidad que la certificación la pueda otorgar el interventor o supervisor del contrato*

#### RESPUESTA PREGUNTA #10.23:

No se acepta su solicitud, la entidad busca verificar quien genere una certificación sea de un cargo directivo dentro de la entidad, por lo que se solicita al proponente cumplir con lo solicitado en los Términos de referencia.

#### 10.25. PREGUNTA #10.24:

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Pag 27 El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2020 Amparado en que la experiencia ha demostrado que con mayores años de experiencia es objetiva la selección.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*Se solicita respetuosamente a la entidad ampliar el tiempo de suscripción del contrato desde el 1 de enero del año 2014*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #10.24:**

No se acepta su solicitud el cronograma se encuentra ajustado de acuerdo a la necesidad de PROCOLOMBIA.

#### **11. INTERESADO ONCEAVO – P&E SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS 16 MAYO HORA 6:39 PM**

##### **11.1. PREGUNTA #11.1:**

“3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013

FIDUCOLDEX, como vocera de PROCOLOMBIA, exige que el proponente cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) certificado bajo la norma ISO 27001, que cubra el alcance del contrato. El proponente deberá presentar una certificación vigente expedida por un organismo de certificación nacional o internacional.”

*Solicitamos reconsiderar la exigencia de que el proponente y no el fabricante presente dicha certificación, ya que la certificación ISO 27001 no asegura, por sí sola, la seguridad integral de una nube privada en Colombia ya que la experiencia demuestra que han sufrido fallas de seguridad debido a la ausencia de estándares internacionales que solo los principales fabricantes de nubes públicas implementan y en los que invierten considerablemente.*

Es fundamental entender que una certificación ISO 27001, aunque importante en la gestión de seguridad de la información, no garantiza que el SGSI esté completamente implementado y efectivo en una nube privada en Colombia, debido a los altos costos que solo los fabricantes de renombre están dispuestos a asumir.

*Por ello, sugerimos que las exigencias de seguridad se centren en las capacidades y estándares del fabricante de la nube. Solo así se puede garantizar una solución que ofrezca la protección y eficiencia necesarias, respaldada por inversiones significativas en seguridad.*

*La ISO 27001 proporciona un marco para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la seguridad de la información, pero no es suficiente que el proponente esté certificado; debe ser el datacenter o la nube los que cuenten con dicha certificación.*

Los principales proveedores de servicios en la nube, como Amazon Web Services (AWS), Microsoft Azure, Google Cloud Platform y Alibaba Cloud, han obtenido certificaciones ISO

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

27001. Es crucial que las organizaciones verifiquen que los fabricantes seleccionados cumplan con estos estándares y ofrezcan garantías adecuadas en términos de seguridad de la información. Además, deben establecer acuerdos contractuales claros que definan las responsabilidades de cada parte en cuanto a la seguridad de los datos, algo que no se refleja en el proceso actual.

Además de la ISO 27001, otras normas de la serie ISO/IEC 27000, como ISO/IEC 27017 y ISO/IEC 27018, abordan la seguridad de la información en la nube y la protección de datos personales, respectivamente. Estos estándares complementarios son esenciales para fortalecer la postura de seguridad de una organización y son exigencias que están implementadas por los grandes proveedores de nube.

También existen las certificaciones SOC (System and Organization Controls), desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), que evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos. Los principales proveedores de servicios en la nube, como AWS, Microsoft Azure, Google Cloud Platform y Alibaba Cloud, han obtenido certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para demostrar su compromiso con los más altos estándares de seguridad.

*Es imperativo que las organizaciones no se limiten a la certificación ISO 27001 del proveedor, sino que consideren otros aspectos críticos de la seguridad y la continuidad del negocio. La falta de cumplimiento con requisitos específicos del sector, protección insuficiente de datos críticos, vulnerabilidades de seguridad no abordadas y falta de resiliencia pueden poner en riesgo a la institución. Por tanto, es crucial que se exijan estándares internacionales de seguridad directamente del fabricante para prevenir ciberataques y pérdida de información.*

**RESPUESTA PREGUNTA #11.1:** Si bien en ningún momento estamos diciendo que tener la 27001 o cualquier certificación o control de seguridad hace seguro el proyecto, la idea es que se de el SGSI bajo los lineamientos y buenas prácticas de la 27001, así mismo la certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente, así mismo se deben tener por parte del proveedor de nube las certificaciones SOC (System and Organization Controls), desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), que evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos. Los principales proveedores de servicios en la nube, como AWS, Microsoft Azure, Google Cloud Platform y Alibaba Cloud, han obtenido certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para demostrar su compromiso con los más altos estándares de seguridad, adicionalmente hay un apartado exclusivo de cumplimiento de seguridad en NUBE que aborda lo indicado por ustedes.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### **12. INTERESADO DOCEAVO – RICARDO SOLANO <RICARDO@ALDEALAB.COM> 16 MAYO HORA 7:26 PM**

##### **12.1. PREGUNTA #12.1:**

Objeto: NUBE PRIVADA: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para servicios de nube privada en Colombia, abarcando alojamiento de sitios web, aplicaciones de pagos en línea e inteligencia de negocios, servicios Windows y colocación de servidores físicos.

*Solicitamos reconsiderar la exigencia de la certificación ISO 27001, ya que, aunque importante, no garantiza por sí sola la seguridad integral de la nube privada. Las fallas de seguridad en servicios contratados a proveedores como IFX han demostrado que solo los fabricantes líderes de nubes públicas, como AWS, Microsoft Azure, Google Cloud y Alibaba Cloud, con inversiones significativas en seguridad, pueden ofrecer la protección adecuada. Es crucial que las exigencias se centren en las capacidades y estándares de estos fabricantes, y que las certificaciones sean emitidas por organismos internacionales.*

*En este contexto, es fundamental resaltar que las certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 son aún más importantes. Estas certificaciones, desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos de los proveedores de servicios en la nube.*

*Las organizaciones deben verificar que los fabricantes seleccionados cumplan con estos estándares SOC y establezcan acuerdos claros sobre la seguridad de los datos, asegurando así una protección efectiva y la continuidad del negocio.*

**RESPUESTA PREGUNTA #12.1:** Si bien en ningún momento estamos diciendo que tener la 27001 o cualquier certificación o control de seguridad hace seguro el proyecto, la idea es que se de el SGSI bajo los lineamientos y buenas prácticas de la 27001, así mismo la certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente, así mismo se deben tener por parte del proveedor de nube las certificaciones SOC (System and Organization Controls), desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), que evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos. Los principales proveedores de servicios en la nube, como AWS, Microsoft Azure, Google Cloud Platform y Alibaba Cloud, han obtenido certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para demostrar su compromiso con los más altos estándares de seguridad, adicionalmente hay un apartado exclusivo de cumplimiento de seguridad en NUBE que aborda lo indicado por ustedes.

#### **13. INTERESADO TRECEAVO – SMART ALLIANCE SAS 16 MAYO HORA 9:38 PM**

Página 42 de 47

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

#### 13.1. PREGUNTA #5.1:

Objeto: NUBE PRIVADA: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de un proveedor de nube privada en Colombia, para el alojamiento de: (i) los sitios web y servicios asociados a los portales; (ii) las aplicaciones de pagos en línea e inteligencia de negocios; (iii) servicios Windows (Directorio Activo, Federación de identidades) y colocación de servidores físicos..” Con relación a lo solicitado en el numeral 3.2.2:

“3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013: Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional”

*Solicitamos a la entidad reconsiderar la exigencia de la certificación ISO 27001 para los proponentes, ya que esta certificación no garantiza que la solución de nube privada en Colombia, como la ofrecida por IFX, cubra adecuadamente las fallas de seguridad.*

*Es importante destacar que las entidades que contrataron a este proveedor se vieron afectadas debido a la ausencia de estándares internacionales que solo los fabricantes reconocidos de nubes públicas implementan y en los que invierten considerablemente.*

*En este contexto, queremos explicar que, si la exigencia no se orienta hacia el fabricante, es poco probable que la solución propuesta se respalde únicamente en una certificación. Aunque la ISO 27001 forma parte del proceso de gestión de seguridad de la información de un proponente, no garantiza que dicha procesos esté implementado en su nube privada en Colombia, ya que esto implica costos muy elevados en los que solo los fabricantes reconocidos invierten, a diferencia de los proveedores.*

*Es de aclarar que no estamos pidiendo que no se exija la nube privada en Colombia, lo que debe exigir la entidad es que la solución está garantizada por un fabricante de los 4 que existen en el mercado independientemente de donde se aloje el servicio y que cuente con las certificaciones desde la entidad certificadora que no es un organismo nacional sino internacional. Por la exigencia de tener una auditor externo.*

*La norma ISO 27001 proporciona un marco para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la seguridad de la información. Al cumplir con los*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*requisitos de esta norma, las organizaciones pueden proteger sus activos de información y minimizar los riesgos de seguridad en cuyo caso no es el oferente o proponente el que debe certificar, sino que es el datacenter o la Nube la que debe estar certificada.*

*En cuanto a los proveedores de servicios en la nube, es importante que implementen medidas de seguridad basadas en estándares reconocidos, como la ISO 27001, para garantizar la protección de los datos de sus clientes. Algunos proveedores de servicios en la nube que han obtenido certificaciones de conformidad con la norma ISO 27001 incluyen Amazon Web Services (AWS), Microsoft Azure y Google Cloud Plataforma y Alibaba Cloud.*

*Es fundamental que las organizaciones que utilizan servicios en la nube verifiquen que los fabricantes seleccionados cumplan con estándares de seguridad como la ISO 27001 y que proporcionen garantías adecuadas en términos de seguridad de la información. Además, es recomendable establecer acuerdos contractuales claros que definan las responsabilidades de cada parte en cuanto a la seguridad de los datos y en el actual proceso no se evidencian.*

*Además de la norma ISO 27001, que se centra en la gestión de la seguridad de la información, existen otras normas dentro de la serie ISO/IEC 27000 que abordan diferentes aspectos de la seguridad de la información. Algunas de las normas más relevantes de la serie ISO/IEC 27000 son:*

*Además de la norma ISO 27001, que se centra en la gestión de la seguridad de la información, existen otras normas dentro de la serie ISO/IEC 27000 que abordan diferentes aspectos de la seguridad de la información. Algunas de las normas más relevantes de la serie ISO/IEC 27000 son:*

- 1. ISO/IEC 27017: Esta norma se centra en la seguridad de la información en la nube. Proporciona directrices para la implementación de controles de seguridad específicos para entornos de computación en la nube.*
- 2. ISO/IEC 27018: Esta norma se enfoca en la protección de la información personal en la nube pública. Establece directrices para los proveedores de servicios en la nube sobre cómo manejar los datos personales de forma segura y proteger la privacidad de los individuos.*

*Estas son solo algunas de las normas de la serie ISO/IEC 27000. Cada una de ellas aborda aspectos específicos de la seguridad de la información y puede ser utilizada de manera complementaria para fortalecer la postura de seguridad de una organización. ISO que sin lugar a dudas poseen todos los fabricantes de Nube pero que claramente abren una brecha de seguridad cuando se limita a una sola ISO y al proveedor o parner Además, como complemento existen La certificación SOC (System and Organization Controls) que es un conjunto de*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

*estándares de auditoría desarrollados por la American Institute of CPAs (AICPA) para evaluar y garantizar la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos de las diferentes nubes a saber:*

*SOC 1: Se enfoca en los controles relevantes para la realización de informes financieros. Se utiliza para evaluar los controles relacionados con los procesos financieros y la generación de informes.*

*SOC 2: Se centra en los controles de seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los datos. Es utilizado para evaluar y comunicar la eficacia de los controles de una organización relacionados con la seguridad de la información.*

*SOC 3: Es un resumen de alto nivel del informe SOC 2, que proporciona una descripción general de los controles de seguridad de una organización sin revelar detalles específicos de los controles implementados.*

Para lograr la certificación SOC 1, SOC 2 o SOC 3, se deben realizar las siguientes inversiones:

1. Evaluación de controles: La organización debe identificar y documentar los controles existentes relacionados con los procesos financieros (SOC 1) o de seguridad de la información (SOC 2).
2. Implementación de controles adicionales: La organización debe implementar controles adicionales para cumplir con los requisitos de la certificación deseada.
3. Auditoría externa: Se requiere contratar a una firma de auditoría externa independiente para llevar a cabo la evaluación de los controles y emitir el informe SOC correspondiente. Es decir, se debe contratar a la American Institute of CPAs (AICPA) para evaluar y garantizar la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos de las diferentes nubes.
4. Mantenimiento continuo: Una vez obtenida la certificación, la organización debe mantener y mejorar continuamente sus controles para garantizar el cumplimiento continuo.

Las inversiones necesarias pueden variar según el tamaño y la complejidad de la organización, así como los requisitos específicos de la certificación SOC que se esté buscando obtener.

Los principales proveedores de servicios en la nube que suelen obtener certificaciones SOC incluyen:

- Amazon Web Services (AWS): AWS ha obtenido diversas certificaciones SOC para sus servicios en la nube, incluyendo SOC 1, SOC 2 y SOC 3.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

- Microsoft Azure: Microsoft Azure también cuenta con certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para sus servicios en la nube.
- Google Cloud Platform (GCP): GCP ha logrado certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para demostrar el cumplimiento de estándares de seguridad.
- Alibaba Cloud Platform (ALICLOUD) ha logrado certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para demostrar el cumplimiento de estándares de seguridad y para sus servicios de Nube. Estos fabricantes de servicios en la nube suelen obtener certificaciones SOC para demostrar a sus clientes y socios de negocios que cumplen con los estándares de seguridad y controles necesarios para proteger la información de sus usuarios. Es importante tener en cuenta que la obtención de la certificación SOC no es obligatoria para los proveedores de servicios en la nube, pero puede ser un factor importante a considerar al evaluar la seguridad de los servicios en la nube que se están considerando utilizar y que se provee por parte de los fabricantes.

Al comprar servicios de un proveedor que solo posee certificación ISO 27001 (u otras normas de la serie ISO 27000) para su data center, una institución corre varios riesgos. Aunque la certificación ISO 27001 es un estándar importante y reconoce que el proveedor ha implementado un sistema de gestión de la seguridad de la información, es fundamental considerar otros aspectos clave de la seguridad y la continuidad del negocio. Algunos de los riesgos que una institución podría enfrentar al comprar servicios de un proveedor con certificación ISO 27001 incluyen:

- Falta de cumplimiento con requisitos específicos del sector: Dependiendo de la industria en la que opera el cliente, pueden existir requisitos específicos de cumplimiento normativo que van más allá de lo cubierto por la certificación ISO 27001. La falta de cumplimiento con estos requisitos podría llevar a sanciones legales, multas y pérdida de confianza por parte de los clientes y partes interesadas.
- Limitaciones en la protección de datos críticos: La certificación ISO 27001 se centra en la gestión de la seguridad de la información en general, pero no proporciona garantías específicas sobre la protección de datos críticos de la institución. Si el proveedor no implementa controles adecuados para proteger los datos sensibles de la institución, podría haber riesgos de exposición, pérdida o robo de información confidencial.
- Vulnerabilidades de seguridad no abordadas: La certificación ISO 27001 se enfoca en la gestión de riesgos y controles de seguridad, pero no garantiza que todas las vulnerabilidades de seguridad en el entorno del proveedor hayan sido identificadas y mitigadas. Esto podría dejar a la institución expuesta a posibles brechas de seguridad y ciberataques.
- Falta de resiliencia y continuidad del negocio: La certificación ISO 27001 aborda la gestión de la seguridad de la información, pero no garantiza la disponibilidad y la continuidad

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

del negocio en caso de interrupciones. Si el proveedor no tiene medidas sólidas de respaldo, recuperación de desastres y continuidad del negocio, la institución podría enfrentar tiempos de inactividad prolongados en caso de incidentes.

*En resumen, al evaluar la elección de un proveedor de servicios con certificación ISO 27001 para su data center, es importante considerar estos riesgos potenciales y asegurarse de que cumple con los estándares internacionales para prevenir el ciberataque y la pérdida de información que solo lo garantiza directamente el Fabricante.*

**RESPUESTA PREGUNTA #13.1:** Si bien en ningún momento estamos diciendo que tener la 27001 o cualquier certificación o control de seguridad hace seguro el proyecto, la idea es que se de el SGSI bajo los lineamientos y buenas prácticas de la 27001, así mismo la certificación debe ser para el Data Center y todo alojamiento e infraestructura en nube, las buenas prácticas bajo el lineamiento 27001, son para el proponente, así mismo se deben tener por parte del proveedor de nube las certificaciones SOC (System and Organization Controls), desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), que evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos. Los principales proveedores de servicios en la nube, como AWS, Microsoft Azure, Google Cloud Platform y Alibaba Cloud, han obtenido certificaciones SOC 1, SOC 2 y SOC 3 para demostrar su compromiso con los más altos estándares de seguridad, adicionalmente hay un apartado exclusivo de cumplimiento de seguridad en NUBE en la parte de los aspectos técnicos, con los temas indicados por ustedes.

La presente se publica el 24 de Mayo de 2024 en la página web <https://www.fiducoldex.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

### PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX